

RESOLUCIÓN No. (0 7 6 9) DE 2019
14 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2017-2018".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto Municipal 0719 del 30 de diciembre de 2016 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 36 manifestó que, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la mencionada Ley, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que mediante Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, compilados en el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, el Gobierno Nacional reglamentó el Sistema de Estímulos para los Funcionarios Públicos y estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se pueden ofrecer a aquellos funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia y para los equipos de trabajo que obtengan calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que el Plan de Incentivos Institucionales debe orientarse a crear condiciones favorables para el desempeño laboral, y estimular mejores comportamientos y mayores niveles de productividad.

Que el Artículo 2.2.10.8 del Decreto 1083 de 2015, en relación con los Planes de incentivos; señala: "Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades".

Que el Artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, con respecto al Plan de incentivos institucionales, establece: "El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, así como los incentivos no pecuniarios y pecuniarios para los

RESOLUCIÓN No. (0 7 6 9) DE 2019

14 MAR 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2017-2018".

mejores equipos de trabajo".

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley".

Que mediante Resolución No. 0523 del 15 de junio de 2018, la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de Carrera Administrativa, Libre nombramiento y remoción de los niveles: profesional, técnico, administrativo y operativo, para el periodo 2017-2018.

Que mediante acta de reunión de fecha 14 de diciembre del presente año, efectuada en el despacho del señor Secretario de Educación Municipal de Pasto, la Profesional Universitaria NASTIA VILLOTA ALVAREZ, adscrita a la Oficina de Bienestar Social de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, inició informando el proceso que se realizó para la revisión de las hojas laborales para el otorgamiento de incentivos individuales y dio a conocer los resultados obtenidos en la Matriz de evaluación, procediendo a realizar el desempate por balotas entre los compañeros que obtuvieron el mismo puntaje en la primera fase de desempate, de lo cual se obtuvo:

NIVEL ASISTENCIAL.

Primer puesto: GARZÓN SANTANDER MARÍA ELENA, identificada con CC. No. 59.814.994.

Segundo puesto: ORTIZ BOLAÑOS LUZ DARY, identificada con CC. No. 27.097.155.

Tercer puesto: DELGADO GUERRERO JAIME TAILOR, identificado con CC. No. 12.965.903.

RESOLUCIÓN No. (0 7 6 9) DE 2019
14 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2017-2018".

Cuarto puesto: DAVILA ACOSTA RUTH MARLENE, identificada con CC. No. 30.721.351.

NIVEL TÉCNICO.

Primer puesto: MARIA DEL PILAR LEITON LÓPEZ, identificada con CC. No. 59.815.417.

Segundo puesto: BURBANO MUÑOZ MARTHA CECILIA, identificada con CC. No. 30.740.101.

Tercer puesto: TORO CORONEL MARINELLA, identificada con CC No. 59.826.822

NIVEL PROFESIONAL.

Primer Puesto: PATIÑO DORADO LUIS CARLOS, identificado con CC No. 94.281.964.

Segundo Puesto: VILLARREAL ROSERO MIREYA DEL SOCORRO, identificada con CC. No. 30.731.963.

Tercer Puesto: SARMIENTO GUALDRON MARIO, identificado con CC No. 13.838.821.

Cuarto Puesto: JIMENEZ ERASO PAOLA SUSAN, identificada con CC No. 59.833.088

Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda- Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la premiación de los mejores funcionarios de la SEM Pasto, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.2019000571 de fecha 13 de febrero de 2019, por un valor de \$20.400.000 M/C a nombre de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos SEM/ Nivel Central.

RESOLUCIÓN No. (10 769) DE 2019
14 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2017-2018".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR INCENTIVOS NO PECUNIARIOS PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO, el cual se realizará de la siguiente manera:

1.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el primer puesto:

- Entregar un apoyo económico al primer puesto por un valor de: Dos millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos (\$2.127.273 M/C), para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el beneficiario elija, incluyendo impuestos.

2.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el segundo puesto:

- Entregar un apoyo económico al segundo puesto por un valor de: Un Millón novecientos veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos (\$ 1.927.273 M/C), para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el beneficiario elija, incluyendo impuestos.

3.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el tercer puesto:

- Entregar un apoyo económico al tercer puesto por un valor de: Un Millón setecientos veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos (\$ 1.727.273 M/C), para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el beneficiario elija, incluyendo impuestos.

4.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el cuarto puesto:

- Entregar un apoyo económico al cuarto puesto por un valor de: Un Millón quinientos veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos (\$ 1.527.273 M/C), para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el beneficiario elija, incluyendo impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DE CADA NIVEL, ASÍ:

RESOLUCIÓN No. (0 7 6 9) DE 2019

14 MAR 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2017-2018”.

NIVEL ASISTENCIAL.

Primer puesto: GARZÓN SANTANDER MARÍA ELENA, identificada con CC. No. 59.814.994.

Segundo puesto: ORTIZ BOLAÑOS LUZ DARY, identificada con CC. No. 27.097.155.

Tercer puesto: DELGADO GUERRERO JAIME TAILOR, identificado con CC. No. 12.965.903.

Cuarto puesto: DAVILA ACOSTA RUTH MARLENE, identificada con CC. No. 30.721.351.

NIVEL TÉCNICO.

Primer puesto: MARIA DEL PILAR LEITON LÓPEZ, identificada con CC. No. 59.815.417

Segundo puesto: BURBANO MUÑOZ MARTHA CECILIA, identificada con CC. No. 30.740.101

Tercer puesto: TORO CORONEL MARINELLA, identificada con CC No. 59.826.822.

NIVEL PROFESIONAL.

Primer Puesto: PATIÑO DORADO LUIS CARLOS, identificado con CC No. 94.281.964.

Segundo Puesto: VILLARREAL ROSERO MIREYA DEL SOCORRO, identificada con CC. No. 30.731.963.

RESOLUCIÓN No. (**0769**) DE 2019

14 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2017-2018".

Tercer Puesto: SARMIENTO GUALDRON MARIO, identificado con CC No. 13.838.821.

Cuarto Puesto: JIMENEZ ERASO PAOLA SUSAN, identificada con CC No. 59.833.088.

ARTÍCULO TERCERO.- En ningún caso, los incentivos no pecuniarios establecidos en el presente artículo constituyen factor salarial o pueden compensarse en dinero.

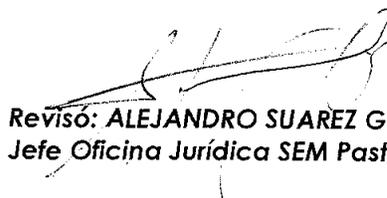
ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada, en San Juan de Pasto, **14 MAR 2019**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Secretario de Educacion Municipal



Revisó: **ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ**
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto



Proyecto: **PAOLA XIMENA LÓPEZ V**
P.U Oficina Jurídica SEM Pasto